



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 18/2022.-

Mendoza, 25 de febrero de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 21 de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, Dra. Andrea Cecilia Lazo se encuentra haciendo uso de licencia compensatoria los 24 y 25 de febrero del corriente.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 27 de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, Dra. María de las Mercedes Moya solicita licencia compensatoria los días 28 de febrero, 1, 11 y 15 de marzo del corriente y licencia por razones particulares los días 10 y 14 de marzo del corriente.

Que la Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, Dra. Daniela Orieta Chaler solicita licencia por razones de salud, a partir del día 2 de marzo del corriente.

Que el Titular de la Fiscalía Civil N° 3 de la Unidad Fiscal Civil, Dr. Esteban Garcés solicita licencia por razones particulares los días 2 y 7 de marzo del corriente y licencia compensatoria los días 3 y 4 de marzo del corriente.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Que por Resolución de Procuración N° 433/2018 se estableció un cronograma específico de subrogancias para los Fiscales Jefes de la Provincia.

Que es necesario asignar un funcionario que cumpla con las tareas propias del Administrador Financiero del Ministerio Público Fiscal, cuando éste se encuentra de licencia.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.- **CONCEDER** licencia compensatoria a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 21 de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, Dra. Andrea Cecilia LAZO los días 24 y 25 de febrero del corriente.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

II.- CONFIRMAR la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 21 de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional por el Dr. Gustavo PIRRELLO, los días 24 y 25 de febrero del corriente.

III.- CONCEDER a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 27 de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, Dra. María de las Mercedes MOYA, licencia compensatoria los días 28 de febrero, 1, 11 y 15 de marzo del corriente y licencia por razones particulares los días 10 y 14 de marzo del corriente.

IV.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 27 de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual por la Dra. Mónica ROMERO, los días 28 de febrero y primero de marzo del corriente; por la Dra. Cecilia María BIGNERT, el día 10 de marzo; por el Dr. Darío José NORA, el día 11 de marzo y por el Dr. Gustavo Walter STROPPIANA, los días 14 y 15 de marzo del corriente.

V.- CONCEDER a la Sra. Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, Dra. Daniela Orieta CHALER, licencia por razones de salud a partir del día 2 de marzo del corriente.

VI.- DISPONER la atención de los asuntos de la Jefatura Fiscal de Violencia de Género por el Sr. Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, Dr. Alejandro Abel ITURBIDE a partir del día 2 de marzo del corriente y hasta el reintegro de su Titular.

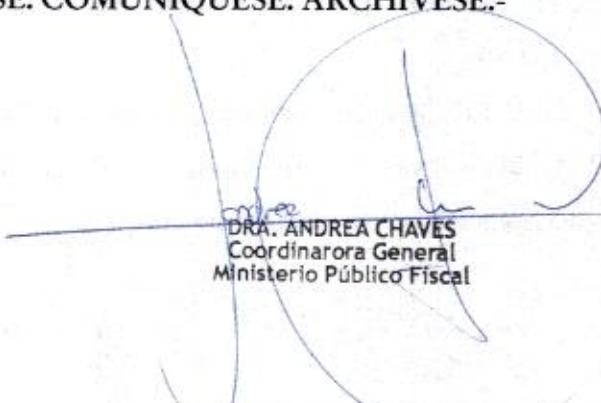
VII.- CONCEDER licencia por razones particulares al Titular de la Fiscalía Civil N° 3 de la Unidad Fiscal Civil, Dr. Esteban GARCES, los días 2 y 7 de marzo del corriente y licencia compensatoria los días 3 y 4 de marzo del corriente.

VIII.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía Civil N° 3 de la Unidad Fiscal Civil en forma indistinta por los restantes magistrados titulares de la Unidad Fiscal Civil, los días 2, 3, 4 y 7 de marzo del corriente.

IX.- NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, a la Jefatura Fiscal de Homicidios y Sustracción Automotores, a la Jefatura Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, a la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, a la Jefatura Fiscal de Violencia de Género, a la Unidad Fiscal de Violencia de Género, a la Jefatura Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, a la Sra. Fiscal de Cámara Civil, al Servicio Administrativo Financiero, y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del MPF.

X.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-


DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal